



MARÍA ELVIRA AFONSO RODRÍGUEZ, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

CERTIFICA: Que el Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su sesión extraordinaria, celebrada por videoconferencia y por streaming para toda la Comunidad Universitaria, el día 30 de abril de 2021 y dentro del quinto punto del orden del día, apartado c) Informe del Sr. Gerente y resoluciones que procedan sobre Autorización del gasto plurianual a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación del “Servicio de secuenciación masiva de librerías ADN procedentes de material arqueológico dentro del proyecto IsoCAN”, acordó

<<La autorización del gasto plurianual a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación de “Servicio de secuenciación masiva de librerías de ADN procedentes de material arqueológico dentro del proyecto IsoCAN”, según anexo que se adjunta >>.

Lo que expido con anterioridad a la aprobación del Acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y con el Vº Bº de la Sra. Rectora Magfca. de esta Universidad.

Vº Bº

La Rectora

[C/ Padre Herrera s/n](#)
[38207 La Laguna](#)
[Santa Cruz de Tenerife. España](#)

[T: 900 43 25 26](#)

[ull.es](#)

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3405706 Código de verificación: CRI3/ooi

Firmado por: María Elvira Afonso Rodríguez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 30/04/2021 15:31:50

Rosa María Aguilar Chinaa
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

30/04/2021 15:32:40



ANEXO

De conformidad con lo establecido en el artículo 240 de los Estatutos de la Universidad de Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio, la suscripción de contratos que conlleven un gasto plurianual exige la preceptiva autorización del Consejo de Gobierno, previo informe del Servicio de Gestión Económica y Financiera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.2 del Presupuesto 2021 de la Universidad de La Laguna.

Denominación del contrato:

“Servicio de secuenciación masiva de librerías de ADN procedentes de material arqueológico dentro del proyecto IsoCAN”

Importe total del contrato:

Ochenta mil euros (**80,000 €**) de acuerdo con las siguientes anualidades:

Ejercicio	Importe	IGIC	Total
2021	30.000€	2.100€	32.100€
2022	20.000€	1.400€	21.400€
2023	20.000€	1.400€	21.400€
2024	10.000€	700€	10.700€
Total	80.000€	5.600€	85.600€

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3405706

Código de verificación: CRI3/ooi

Firmado por: María Elvira Afonso Rodríguez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 30/04/2021 15:31:50

Rosa María Aguilar Chinaea
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

30/04/2021 15:32:40



Plazo de ejecución: Hasta diciembre de 2024.

Prórroga: No

Valor estimado del contrato: 80.000,00€

Forma de adjudicación: procedimiento **abierto simplificado y tramitación urgente.**

Motivos de la contratación:

Dentro del proyecto IsoCAN ("Isolation and Evolution in Oceanic Islands: the human colonisation of the Canary Islands"), concedido a la responsable del contrato y financiado por el Consejo Europeo de Investigación, se contempla la secuenciación masiva de ADN obtenido de muestras arqueológicas. Estos datos de secuenciación son la base para la consecución de los objetivos de los paquetes de trabajo 2 y 3 (WP2 y WP3). Dado que la ULL no dispone del aparataje necesario para la secuenciación masiva de ADN, se requiere la tramitación de un expediente de contratación con un servicio externo de secuenciación masiva.

Razones de carácter plurianual del contrato:

Eficacia en la gestión.

ull.es



Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3405706 Código de verificación: CRI3/ooi

Firmado por: María Elvira Afonso Rodríguez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 30/04/2021 15:31:50

Rosa María Aguilar Chinaa
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

30/04/2021 15:32:40



Los importes indicados serán objeto de reajuste en sus anualidades en el caso de que el inicio de contrato se produzca con posterioridad a la fecha prevista inicialmente para la formalización del contrato.

Cuando por retraso en el comienzo de la ejecución del contrato sobre lo previsto al iniciarse el expediente de contratación, suspensiones autorizadas, prórrogas de los plazos parciales o del total, modificaciones en el proyecto o por cualesquiera otras razones de interés público debidamente justificadas se produjese desajuste entre las anualidades establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares integrado en el contrato y las necesidades reales en el orden económico que el normal desarrollo de los trabajos exija, el órgano de contratación procederá a reajustar las citadas anualidades siempre que lo permitan los remanentes de los créditos aplicables, y a fijar las compensaciones económicas que, en su caso, procedan.

El Gerente. Juan Manuel Plasencia Mendoza

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3405706 Código de verificación: CRI3/ooi

Firmado por: María Elvira Afonso Rodríguez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 30/04/2021 15:31:50

Rosa María Aguilar Chinaa
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

30/04/2021 15:32:40